

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA JARAGUA RNC: 4-1700776-2

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

En el Municipio de Villa Jaragua, Provincia Bahoruco, República Dominicana, siendo las 10:00 AM del 02 de octubre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, los señores:

- 1. Iván Arístides Medina Trinidad (Alcalde- Presidente del Comité de Compras).
- 2. Elba Yadira Ferreras Sena (Tesorera).
- 3. Manuel Orlando Matos Segura (Consultor Jurídico)
- 4. Salvador Emmanuel Pérez Méndez (Enc. De Planificación)
- 5. Ruth Esther Díaz Ferreras (Libre acceso a la información)

ENMIENDA No. 01 AL PLIEGO DE CONDICIONES

Procedimiento de Comparación de Precios Ref. AMVJ-CCC-CP-2025-0001

Objeto: Construcción de Aceras y Contenes en varios sectores del Municipio de Villa Jaragua

Fecha: 13 de octubre de 2025

I. INTRODUCCIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Villa Jaragua, en uso de las atribuciones que le confieren la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, su modificación Ley No. 449-06, y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, emite la presente ENMIENDA No. 01 AL PLIEGO DE CONDICIONES correspondiente al Procedimiento de Comparación de Precios Ref. AMVJ-CCC-CP-2025-0001, cuyo objeto es la "Construcción de Aceras y Contenes en varios sectores del Municipio de Villa Jaragua".

Esta enmienda tiene por finalidad modificar algunos aspectos de las disposiciones contenidas en el pliego original, con el propósito de ajustar el proceso a las condiciones técnicas y administrativas reales del proyecto y garantizar la adecuada participación de los oferentes.

II. BASE LEGAL

La presente enmienda se emite conforme a lo dispuesto en los artículos 29, 30 y 45 de la Ley 340-06 y el artículo 63 del Reglamento 543-12, los cuales facultan a la Entidad Contratante a introducir modificaciones, aclaraciones o ajustes al Pliego de Condiciones antes del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas, siempre que dichas enmiendas sean debidamente notificadas y publicadas en el portal www.comprasdominicana.gob.do.

III. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

El Comité de Compras y Contrataciones dispone las siguientes **modificaciones** al pliego original del procedimiento **AMVJ-CCC-CP-2025-0001**:

1. Modificación de la Fecha de la Visita al Lugar de la Obra

Donde dice:

La visita al lugar de la obra se realizará el miércoles 16 de octubre de 2025 a las 10:00 a.m.

Debe decir:

La visita al lugar de la obra se realizará el jueves 17 de octubre de 2025 a las 10:00 a.m.

Aclaración sobre obligatoriedad:

La participación en la visita al lugar de la obra será **obligatoria** para todos los oferentes interesados. La asistencia será registrada en un **Acta de Visita**, la cual deberá ser firmada por los participantes y por un representante del Ayuntamiento Municipal de Villa Jaragua.

Solo podrán presentar ofertas aquellos oferentes que hayan participado en dicha visita o que cuenten con autorización formal del Comité de Compras en caso de fuerza mayor debidamente justificada.

2. Modificación de la Fecha de Presentación y Apertura de Ofertas

Donde dice:

La recepción y apertura de las ofertas se realizará el sábado 18 de octubre de 2025 a las 11:00 a.m.

Debe decir:

La recepción y apertura de las ofertas se realizará el **lunes 20 de octubre de 2025** a las **11:00 a.m.**, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento Municipal de Villa Jaragua, en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y los oferentes participantes.

3. Modificación de las Especificaciones Técnicas

Donde dice:

1. "Especificaciones Técnicas de la Obra" (3.del Pliego de Condiciones).

Se sustituyen las Especificaciones Técnicas incluidas en el pliego original, debido a que no contemplaban la volumetría detallada del proyecto.

Las nuevas Especificaciones Técnicas y la Volumetría Oficial del proyecto serán publicadas conjuntamente con la presente enmienda en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y estarán disponibles en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) del Ayuntamiento Municipal de Villa Jaragua, para su consulta y retiro por parte de los oferentes interesados.

No.	PARTIDAS	CANT	UND
	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES	20	
1.00	PRELIMINARES:]	
1.01	Limpieza y desyerbo a mano (contenes)	1,600.00	ML
1.02	Replanteo (contenes)	1,600.00	ML
1.03	Limpieza y desyerbo a mano (aceras)	385.00	ML
1.04	Replanteo (aceras)	300.00	ML
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRA]	
2.01	Excavacion conten 0.50 x 0.15 m	128.00	m3
2.02	Carga y bote material a mano FE =30%	166.40	m3
2.03	Suministro y Colocacion de Terfol en Areas Vulnerables	64.00	m3
2.04	Relleno , nivelacion y compactaccion con compactador manual maquito. E=0.15M (Para Aceras	58.50	m3
3.00	HORMIGON SIMPLE	1	
3.01	Conten h=0.30m y b=0.45m hormigon 210kg/cm2 con ligadora	1,600.00	ml
3.02	Acera en hormigon frotado y violinada E=0.10M hormigon 210kh/cm2 con ligadora	300.00	m2
4.00	LIMPIEZA		
4.01	Limpieza final en contenes	1,600.00	ml
4.02	Limpieza final aceras	300.00	m2
	SUB-TOTAL GENRAL		
	COSTOS INDIRECTOS:		
	Dirección Técnica y Responsabilidad Administrativa		10.0
	Seg. Y Fianzas		3.9
	Transporte		2.5
	Gastos Administrativos		2.5
	Supervisión		2.5
	Fondos de Pensiones Ley 6-86		1.0
	Codia		0.1
	ITBIS 18% (Este gasto solo Aplica para la Direccion Tecnica)=		18.0
	SUB-TOTAL GASTOS INDIRECTOS		

IV. PRESUPUESTO O BASE REFERENCIAL

En el pliego de condiciones el presupuesto o base referencial hace referencia al monto **Cuatro Millones Cientos Setenta y un Mil Setenta y Seis Pesos con 24/100 (RD\$4,161,076.24),** incluidos los impuestos de Ley, el cual es un monto erróneo.

Estamos procediendo a modificar el monto exacto de la certificación de fondo existente que asciende a Cuatro Millones Dos Cientos Cincuenta y Un Mil Trecientos Ochenta Pesos con 17/100. (RD\$(RD\$4,251,380.17)).

V. DISPOSICIONES FINALES

- Esta enmienda forma parte integral del Pliego de Condiciones del procedimiento AMVJ-CCC-CP-2025-0001, y por tanto, sus disposiciones prevalecen sobre cualquier información anterior que le sea contraria.
- 2. La misma será publicada en el **portal institucional del Ayuntamiento Municipal de Villa Jaragua** y en el **Portal Transaccional de la DGCP**, conforme al artículo 64 del Reglamento 543-12.
- 3. Los oferentes deberán **tomar en cuenta estas modificaciones** al momento de preparar y presentar sus propuestas.

Dado en el Municipio de Villa Jaragua, Provincia Bahoruco, República Dominicana, a los treces (13) día del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Iván Arístides Medina Trinidad Alcalde Presidente del Comité de Compras

Licda. Elba Yadira Ferreras Sena
Tesorero

Lic. Manuel Orlando Matos Segura
Consultor Jurídico

Salvador Emmanuel Pérez Méndez
Enc. De Planificación
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información